



administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

Aprobado definitivamente la modificación de la plantilla de personal que tiene por objeto: resulta necesario por la próxima jubilación de la persona que ocupa una de las plazas de Auxiliar Administrativo, escala Administración General, amortizar esta plaza con la jubilación y crear en sustitución una plaza de Administrativo de la escala de Administración General. De tal forma que la plantilla de personal funcionario quede de la siguiente manera:

PERSONAL FUNCIONARIO						
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Secretario-Interventor	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	A1	26	Propiedad
3	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	22	Vacantes
1	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	18	Propiedad
1	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	18	Propiedad (amortizar con jubilación)
1	Auxiliar Administrativo notificador	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	16	Vacante
1	Oficial Policía local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	22	Propiedad
4	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	17	2 Vacantes
1	Guarda Rural	Administración General	Administrativo	C1	17	Vacante
1	Técnico/a Urbanismo	Administración Especial	Técnica	A2	24	Propiedad

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anuncio número 1845